



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol
INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. 8602313

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección Regional
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8602313
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/11/2025
OBJETO	Prestar los servicios que requieran los beneficiarios del servicio médico asistencial de la regional Risaralda tales como consulta especializada y sub- especializada, desarrollo de programas de promoción y prevención en salud, laboratorio clínico, imagenología, pequeñas cirugías, procedimientos de ayudas diagnósticas e insumos durante la vigencia 2025
CONTRATISTA	FUNDACION LA LIGA AMA SALVAR VIDAS
CC o NIT	891408586
LUGAR DE EJECUCIÓN	PEREIRA/RISARALDA
FECHA DE INICIO	20 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	110.000.000 CIENTO DIEZ MILLONES DE PESO(M/CTE)
PRÓRROGA NRO: CO1.CTRMOD.21449260	31/03/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	HAHTA EL 31 DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
ADICIÓN NRO: CO1.CTRMOD.21449260	36.554.507,52
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	92.559.472,52
FORMA DE PAGO	MENSUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11/12/2025 HASTA EL 31/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	580 - 47 – 994000095188		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	19/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



Cumplimiento	20/11/2025	30/04/2026	11.000.000
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	20/11/2025	31/12/2028	11.000.000
Calidad del servicio	20/11/2025	30/04/2026	11.000.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	580 - 74 - 994000028813		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	19/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/11/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	20/11/2025	31/12/2025	284,700,000.00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.21449260, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
NRO. DE PÓLIZA	580 47 994000095188		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	30/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	20/11/2025	27/10/2026	14,655,450.70
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	20/11/2025	29/06/2029	14,655,450.70
Calidad del servicio	20/11/2025	27/10/2026	14,655,450.70

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NRO. DE PÓLIZA	580 74 994000028813
CERTIFICADO O DE ANEXO	1
FECHA EXPEDICIÓN	30/12/2025
FECHA APROBACIÓN	30/12/2025



AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	31/12/2025	31/03/2026	284,700,000.00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	Se cumple con las especificaciones técnicas del objeto.	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Facturación mensual, auditoria médica a cuentas, formatos FV.	facturación aprobada concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
3. Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el Médico asesor, de acuerdo con criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.	Se evidencia atención con asignaciones de citas, y accesibilidad.	Asignación de citas, encuestas trimestrales a los beneficiarios.
4. Garantizar y contar con la infraestructura, experiencia, personal idóneo, calificado y especializado para prestar los servicios integrales de salud, conforme con la habilitación en el Ministerio de Salud para consulta externa especializada y sub-especializada, consulta de medicina general, desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, durante la vigencia 2025.	Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Correos electrónicos.
5. Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: 1) Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario con discapacidad, adulto mayor y niños, así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos,	Cuentan con condiciones de accesibilidad. Física, horario, geográfica y capacidad instalada según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Asignación de citas, historias clínicas, certificado de habilitaciones.



<p>que garantice privacidad en cada consulta. 2) Horario: El contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades. 3) Geográfica: El contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. 4) Capacidad Instalada: El contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la autoridad local, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. 5) Recurso Tecnológico: El contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.</p>		
<p>6. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado, durante toda la ejecución del contrato.</p>	<p>Cuentan con permisos y licencias vigentes es una entidad habilitada</p>	<p>Correos informativos.</p>
<p>7. Contar con personal profesional especializado e idóneo para realizar el objeto contractual, con experiencia en pacientes menores de edad y personas adultas, garantizando siempre el buen trato y la cordialidad a los usuarios.</p>	<p>Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.</p>	<p>Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y aprobados por concepto de auditoría médica, formatos FV, GF, GC.</p>
<p>8. Cumplir con lo establecido en Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y 1445 (Estándares de calidad) proferidas por El Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p>Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada</p>	<p>Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoría médica, formatos FV, GF, GC.</p>



<p>9. Acreditar y cumplir con la implementación de la aplicación de protocolos aceptados en salud, para el manejo de pacientes, prestando en forma continua y permanente los servicios a todos los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.</p>	<p>Cumplen con protocolos aceptados según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada</p>	<p>Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.</p>
<p>10. Garantizar suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de servicios objeto del presente proceso a los beneficiarios del SMA</p>	<p>Garantizan suficiencia científica, técnica y administrativa según en lo requerido en las obligaciones. es una entidad habilitada</p>	<p>Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.</p>
<p>11. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y material médico adecuado para la atención de pacientes, de acuerdo con el marco legal aplicable</p>	<p>Cumplen con certificados de mantenimiento de ingenieros biomédicos según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada</p>	<p>Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.</p>
<p>12. Estar y permanecer debidamente habilitado ante la Secretaría Departamental de Salud, de los servicios contratados e informar al supervisor del contrato de cualquier inhabilidad, sanción sobreviniente que impida la continuidad de la ejecución contractual y anexar las copias de las certificaciones de habilitación.</p>	<p>Cuentan con certificados, registro en reps actualizados, es una entidad habilitada</p>	<p>Certificados de habilitación cargados en SECOP II</p>
<p>13. Responder oportunamente a las solicitudes que haga el SENA en relación con los servicios prestados a los beneficiarios.</p>	<p>Informar a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas.</p>	<p>Correos electrónicos, con reportes de ejecución. Llamadas telefónicas, solicitud de autorizaciones.</p>
<p>14. Prestar los servicios dentro de los parámetros mínimo que prevén las disposiciones legales, buscando una óptima utilización de su infraestructura física, tecnológica, recursos humanos y gestión.</p>	<p>Entidad Habilitada</p>	<p>documentación que demuestra habilitación de funcionamiento en SECOP II.</p>
<p>15. Llevar la historia clínica de acuerdo a la normatividad vigente y permitir a la Entidad el acceso a la historia clínica, estadísticas, soportes y demás documentos necesarios relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesario la verificación y revisión de los servicios prestados y eventualmente el acceso con el fin de evaluar la calidad del servicio,</p>	<p>Historias clínicas, plataformas de manejo de datos de la institución, Se reciben historias clínicas con los soportes de atención</p>	<p>Auditorías a historias clínicas mensuales, auditorias concurrentes trimestrales.</p>



conforme a lo estipulado en el protocolo de historias clínicas de la entidad y deberá ser custodiada de acuerdo a la Resolución 839 de 2017.		
16. Presentar mensualmente las facturas o documentos equivalentes correspondientes, anexando los originales de las órdenes de atención, las cuentas en ningún caso podrán presentarse por sumas superiores a las tarifas contratadas igualmente, deben cumplir con los requerimientos establecidos en lo relacionado con el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales y contratación de aprendices o cuando corresponda.	Se reciben las facturas físicas y electrónicas los primeros 5 días del mes con las condiciones pactadas.	Informes de ejecución, correos electrónicos, facturación, links reuniones plataforma TEAMS. Carpetas FV -GF-GC cargadas en SECOP II
17. Abstenerse de emitir incapacidades, fórmulas o solicitudes de servicios que sean improcedentes, según la ética profesional y sin diligenciar la historia clínica, que será soporte de estas solicitudes; adicionalmente abstenerse de realizar atención a menores de edad sin compañía de alguno de sus padres.	Se reciben correos de solicitudes o autorizaciones por parte de la entidad.	Correos, llamadas.
18. Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Se hace Verificación de la documentación requerida para la prestación del servicio, (orden de servicio emitida por el Sena y carné) y se valida en base de datos proporcionada por el SENA	Correos, facturación con órdenes de atención.
19. Verificar que los beneficiarios del servicio médico asistencial del SENA acrediten esta calidad, como requisito para acceder al servicio, con el carné que les identifica tal condición, firmen y coloquen la huella del dedo índice (sin son menores de edad por el funcionario de quien depende o que lo represente).	Se hace Verificación de la documentación requerida para la prestación del servicio, (orden de servicio emitida por el medico asesor y carne) y se valida en base de datos proporcionada por el SENA	Ordenes de atención.
20. Atender adecuadamente al paciente, mientras se encuentre a su cargo.	Registros en Historia Clínica, ordenes médicas, seguimiento a PQRS en las auditorias concurrentes.	Historias clínicas, Encuestas trimestrales.



21. Garantizar el tiempo de respuesta en la solicitud de citas de procedimientos para especialistas y subespecialistas, no podrá ser mayor a diez (10) días calendario y procedimientos dentro del mes.	Registros en Historia Clínica, Facturación mensual enviada al SMA del SENA RISARALDA.	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
22. Suministrar un número telefónico o una dirección para orientación y suministro de información y citas médicas y/o odontológicas.	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
23. Prestar servicio de consulta para los usuarios beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena Risaralda de carácter presencial, acatando los protocolos emitidos por el ministerio de salud.	El servicio se presta presencial en la sede y dirección ofertada por el proveedor.	historia clínica, correos
24. Garantizar que las ordenes de atención emitidas por odontólogo asesor o medico asesor, serán recepcionadas en físico por el contratista, las cuales deberán estar firmadas por el odontólogo o médico y el beneficiario.	Las ordenes de atención deben ser enviadas con la cuenta de cobro de cada mes las cuales son enviadas a auditoria para su revisión.	Cuenta de cobro final del mes, ordenes de atención.
25.El contratista se compromete a que las consultas con los diferentes especialistas no deben superar los 30 días.	El paciente solicita la cita directamente en la entidad o línea telefónica en caso de presentar novedad informa directamente.	Correos, historia clínica.
26. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	No se realizaron otras actividades relacionas con las obligaciones contractuales	No se realizaron otras actividades relacionas con las obligaciones contractuales
1.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto	Se cumple con las especificaciones técnicas del objeto.	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
2. Cumplir con los ofrecimientos de la propuesta.	Facturación mensual, auditoria médica a cuentas, formatos FV.	facturación aprobada concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC.
3.Garantizar la atención integral a los pacientes remitidos por el Médico asesor, de acuerdo con criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.	Se evidencia atención con asignaciones de citas, y accesibilidad.	Asignación de citas, encuestas trimestrales a los beneficiarios.
4. Garantizar y contar con la infraestructura, experiencia, personal idóneo, calificado y especializado para prestar los servicios integrales de salud, conforme con la habilitación en el	Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y 010 y aprobados por concepto de auditoria médica, formatos FV, GF, GC. Correos electrónicos.



<p>Ministerio de Salud para consulta externa especializada y sub-especializada, consulta de medicina general, desarrollo de programas de promoción de la salud y prevención de enfermedades, que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Risaralda, durante la vigencia 2025.</p>		
<p>5 Garantizar las siguientes condiciones de accesibilidad: 1) Accesibilidad física: el contratista se obliga a tener espacios de fácil acceso para cualquier tipo de usuario con discapacidad, adulto mayor y niños, así mismo, este contará con una infraestructura que ofrezca comodidad a sus usuarios en las diferentes áreas, tales como: baños de uso exclusivo para pacientes, sala de espera y consultorios independientes para cada uno de los servicios ofrecidos, que garantice privacidad en cada consulta. 2) Horario: El contratista se obliga a tener diferentes opciones de escogencia de horario que facilite la asistencia para las actividades. 3) Geográfica: El contratista se obligará a ofrecer a los usuarios sitios de fácil accesibilidad vial. 4) Capacidad Instalada: El contratista se obliga a tener la capacidad instalada necesaria para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas, entendiendo como tal la suficiencia de recursos físicos, arquitectónicos y logísticos para tal fin. En cuanto a recurso físico ésta debe tener espacios que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la autoridad local, que sean adecuados, ventilados y bien iluminados, con el número de sillas necesarias y en buen estado. 5) Recurso Tecnológico: El contratista tendrá el recurso tecnológico y suministrará todos los insumos necesarios para la ejecución de las</p>	<p>Cuentan con condiciones de accesibilidad. Física, horario, geográfica y capacidad instalada según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.</p>	<p>Asignación de citas, historias clínicas, certificado de habilitaciones.</p>



actividades objeto del presente contrato.		
6. Presentar y mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias para el ejercicio del servicio prestado, durante toda la ejecución del contrato.	Cuentan con permisos y licencias vigentes es una entidad habilitada	Correos informativos.
7. Contar con personal profesional especializado e idóneo para realizar el objeto contractual, con experiencia en pacientes menores de edad y personas adultas, garantizando siempre el buen trato y la cordialidad a los usuarios.	Cuentan con profesionales con perfil según lo requerido en las obligaciones contractuales. Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada.	Autorizaciones respaldadas en anexos con los formatos 009 y aprobados por concepto de auditoría médica, formatos FV, GF, GC.
8. Cumplir con lo establecido en Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y 1445 (Estándares de calidad) proferidas por El Ministerio de Salud y Protección Social.	Cumplen según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoría médica, formatos FV, GF, GC.
9. Acreditar y cumplir con la implementación de la aplicación de protocolos aceptados en salud, para el manejo de pacientes, prestando en forma continua y permanente los servicios a todos los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad.	Cumplen con protocolos aceptados según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoría médica, formatos FV, GF, GC.
10. Garantizar suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de servicios objeto del presente proceso a los beneficiarios del SMA	Garantizan suficiencia científica, técnica y administrativa según en lo requerido en las obligaciones. es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoría médica, formatos FV, GF, GC.
11. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y material médico adecuado para la atención de pacientes, de acuerdo con el marco legal aplicable	Cumplen con certificados de mantenimiento de ingenieros biomédicos según documentación cargada en SECOP II es una entidad habilitada	Órdenes de atención expedidas por medico asesor y aprobados por concepto de auditoría médica, formatos FV, GF, GC.
12. Estar y permanecer debidamente habilitado ante la Secretaría Departamental de Salud, de los servicios contratados e informar al supervisor del contrato de cualquier inhabilidad, sanción sobreviniente que impida la continuidad de la ejecución	Cuentan con certificados, registro en reps actualizados, es una entidad habilitada	Certificados de habilitación cargados en SECOP II



contractual y anexar las copias de las certificaciones de habilitación.		
13. Responder oportunamente a las solicitudes que haga el SENA en relación con los servicios prestados a los beneficiarios.	Informar a través de correos electrónicos, llamadas telefónicas.	Correos electrónicos, con reportes de ejecución. Llamadas telefónicas, solicitud de autorizaciones.
14. Prestar los servicios dentro de los parámetros mínimo que prevén las disposiciones legales, buscando una óptima utilización de su infraestructura física, tecnológica, recursos humanos y gestión.	Entidad Habilitada	documentación que demuestra habilitación de funcionamiento en SECOP II.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
DICIEMBRE	LCDO - 5483	420000	420,000	109,580,000	0%
DICIEMBRE	FVLG - 2412197	128400	548,400	109,451,600	0%
DICIEMBRE	FVLG - 2413405	120000	668,400	109,331,600	1%
DICIEMBRE	FVLG - 2413851	168900	837,300	109,162,700	1%
DICIEMBRE	FVLG - 2413923	96000	933,300	109,066,700	1%
DICIEMBRE	FVLG - 2414107	225025	1,158,325	108,841,675	1%
DICIEMBRE	FVLG - 2414137	53484	1,211,809	108,788,191	1%
DICIEMBRE	FVLG - 2414138	108000	1,319,809	108,680,191	1%
DICIEMBRE	FVLG - 2414149	140400	1,460,209	108,539,791	1%
DICIEMBRE	FVLG - 2414155	241745	1,701,954	108,298,046	2%
DICIEMBRE	FVLG - 2414220	96145	1,798,099	108,201,901	2%
DICIEMBRE	FVLG - 2414222	112500	1,910,599	108,089,401	2%
DICIEMBRE	FVLG - 2414228	59190	1,969,789	108,030,211	2%
DICIEMBRE	FVLG - 2414235	438860	2,408,649	107,591,351	2%
DICIEMBRE	FVLG - 2414236	847902	3,256,551	106,743,449	3%
DICIEMBRE	FVLG - 2414239	313094	3,569,645	106,430,355	3%
DICIEMBRE	FVLG - 2414241	64909	3,634,554	106,365,446	3%
DICIEMBRE	FVLG - 2414244	64909	3,699,463	106,300,537	3%
DICIEMBRE	FVLG - 2414622	438860	4,138,323	105,861,677	4%
DICIEMBRE	FVLG - 2414674	120000	4,258,323	105,741,677	4%
DICIEMBRE	FVLG - 2414779	51546	4,309,869	105,690,131	4%
DICIEMBRE	FVLG - 2414963	409898	4,719,767	105,280,233	4%
DICIEMBRE	FVLG - 2415475	108000	4,827,767	105,172,233	4%
DICIEMBRE	FVLG - 2415586	124800	4,952,567	105,047,433	5%



DICIEMBRE	FVLG - 2415938	140400	5,092,967	104,907,033	5%
DICIEMBRE	FVLG - 2415956	273000	5,365,967	104,634,033	5%
DICIEMBRE	FVLG - 24) 6434	108000	5,473,967	104,526,033	5%
DICIEMBRE	FVLG - 2416853	139709	5,613,676	104,386,324	5%
DICIEMBRE	FVLG - 2416882	64909	5,678,585	104,321,415	5%
DICIEMBRE	FVLG - 2416944	96000	5,774,585	104,225,415	5%
DICIEMBRE	FVLG - 2417690	922484	6,697,069	103,302,931	6%
DICIEMBRE	FVLG - 2417817	96000	6,793,069	103,206,931	6%
DICIEMBRE	FVLG - 2419199	94462	6,887,531	103,112,469	6%
DICIEMBRE	FVLG - 2419215	273000	7,160,531	102,839,469	7%
DICIEMBRE	FVLG - 2419272	120000	7,280,531	102,719,469	7%
DICIEMBRE	FVLG - 2419887	24568584	31,849,115	78,150,885	29%
DICIEMBRE	FVLG - 2419976	22033819	53,882,934	56,117,066	49%
DICIEMBRE	FVLG - 2419995	112101	53,995,035	56,004,965	49%
ENERO	LCDO-8980	\$ 120,000.00	\$ 54,115,035.00	\$ 92,439,472.52	37%
ENERO	FVLG-2419953	\$ 55,406.00	\$ 54,170,441.00	\$ 92,384,066.52	37%
ENERO	FVLG-2420776	\$ 64,909.00	\$ 54,235,350.00	\$ 92,319,157.52	37%
ENERO	FVLG-2421040	\$ 402,535.00	\$ 54,637,885.00	\$ 91,916,622.52	37%
ENERO	FVLG-2421307	\$ 96,000.00	\$ 54,733,885.00	\$ 91,820,622.52	37%
ENERO	FVLG-2421825	\$ 124,800.00	\$ 54,858,685.00	\$ 91,695,822.52	37%
ENERO	FVLG-2422043	\$ 82,555.00	\$ 54,941,240.00	\$ 91,613,267.52	37%
ENERO	FVLG-2422089	\$ 446,685.00	\$ 55,387,925.00	\$ 91,166,582.52	38%
ENERO	FVLG-2422301	\$ 72,000.00	\$ 55,459,925.00	\$ 91,094,582.52	38%
ENERO	FVLG-2422519	\$ 564,690.00	\$ 56,024,615.00	\$ 90,529,892.52	38%
ENERO	FVLG-2423181	\$ 120,000.00	\$ 56,144,615.00	\$ 90,409,892.52	38%
ENERO	FVLG-2423 187	\$ 109,890.00	\$ 56,254,505.00	\$ 90,300,002.52	38%
ENERO	FVLG-2423477	\$ 64,909.00	\$ 56,319,414.00	\$ 90,235,093.52	38%
ENERO	FVLG-2424212	\$ 124,800.00	\$ 56,444,214.00	\$ 90,110,293.52	39%
ENERO	FVLG-2424231	\$ 113,003.00	\$ 56,557,217.00	\$ 89,997,290.52	39%
ENERO	FVLG-24245P4	\$ 180,000.00	\$ 56,737,217.00	\$ 89,817,290.52	39%
ENERO	FVLG-2424707	\$ 72,000.00	\$ 56,809,217.00	\$ 89,745,290.52	39%
ENERO	FVLG-2424764	\$ 140,400.00	\$ 56,949,617.00	\$ 89,604,890.52	39%
ENERO	FVLG-2425669	\$ 462,773.00	\$ 57,412,390.00	\$ 89,142,117.52	39%
ENERO	FVLG-2426554	\$ 1,312,692.00	\$ 58,725,082.00	\$ 87,829,425.52	40%
ENERO	FVLG-2427922	\$ 303,280.00	\$ 59,028,362.00	\$ 87,526,145.52	40%
ENERO	FVLG-2427937	\$ 225,025.00	\$ 59,253,387.00	\$ 87,301,120.52	40%
ENERO	FVLG-2427939	\$ 53,484.00	\$ 59,306,871.00	\$ 87,247,636.52	40%
ENERO	FVLG-2428586	\$ 93,200.00	\$ 59,400,071.00	\$ 87,154,436.52	41%



ENERO	FVLG-2429038	\$ 72,000.00	\$ 59,472,071.00	\$ 87,082,436.52	41%
ENERO	FVLG-2429420	\$ 302,430.00	\$ 59,774,501.00	\$ 86,780,006.52	41%
ENERO	FVLG-2429523	\$ 156,000.00	\$ 59,930,501.00	\$ 86,624,006.52	41%
ENERO	FVLG-2429791	\$ 120,000.00	\$ 60,050,501.00	\$ 86,504,006.52	41%
ENERO	FVLG-2429927	\$ 64,909.00	\$ 60,115,410.00	\$ 86,439,097.52	41%
ENERO	FVLG-2430124	\$ 1,046,587.00	\$ 61,161,997.00	\$ 85,392,510.52	42%
ENERO	FVLG-2430245	\$ 612,000.00	\$ 61,773,997.00	\$ 84,780,510.52	42%
ENERO	FVLG-2430260	\$ 831,000.00	\$ 62,604,997.00	\$ 83,949,510.52	43%
ENERO	FVLG-2430265	\$ 140,400.00	\$ 62,745,397.00	\$ 83,809,110.52	43%
ENERO	FVLG-2430266	\$ 409,800.00	\$ 63,155,197.00	\$ 83,399,310.52	43%
ENERO	FVLG-2430826	\$ 285,671.00	\$ 63,440,868.00	\$ 83,113,639.52	43%
ENERO	FVLG-2430834	\$ 52,460.00	\$ 63,493,328.00	\$ 83,061,179.52	43%
ENERO	FVLG-2431021	\$ 494,096.00	\$ 63,987,424.00	\$ 82,567,083.52	44%
ENERO	FVLG-2431057	\$ 1,600,000.00	\$ 65,587,424.00	\$ 80,967,083.52	45%
ENERO	FVLG-2431321	\$ 145,398.00	\$ 65,732,822.00	\$ 80,821,685.52	45%
ENERO	FVLG-2431455	\$ 120,000.00	\$ 65,852,822.00	\$ 80,701,685.52	45%
ENERO	FVLG-2431861	\$ 63,191,588.00	\$ 129,044,410.00	\$ 17,510,097.52	88%
ENERO	FVLG-2431872	\$ 445,000.00	\$ 129,489,410.00	\$ 17,065,097.52	88%
ENERO	FVLG-2431873	\$ 46,193.00	\$ 129,535,603.00	\$ 17,018,904.52	88%

Porcentaje de ejecución financiera: 88 %.

1. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: DICIEMBRE	Planilla nro. 9496235714 de 17 de DICIEMBRE de 2025.
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: noviembre	Planilla nro. 9494683131 de noviembre de 2025.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.



Para constancia se firma 23 de enero de 2026.

ELIANA SALINAS QUINTERO Supervisor(a) del contrato <i>Eliana Salinas Q</i>	KELLY LOPEZ JURADO Apoyo a la supervisión <i>Kelly López</i>
---	---

Revisó: Eliana salinas quintero— Supervisora del contrato.

Elaboró: Kelly Lopez Jurado – Apoyo administrativo



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
RECIBIDO A SATISFACCION**

Pereira, enero 23 del 2026

Doctor
Hernando Alonso Posada Lopera
 Director Regional (E)
 SENA Regional Risaralda
 Pereira

ASUNTO: Recibido a satisfacción cuenta de cobro servicios de diciembre de 2025 FUNDACION LA LIGA AMA SALVAR VIDAS

Respetado Doctor:

En forma atenta y conforme a los servicios prestados, correspondientes al CO1.PCCNTR.8602313 de 18 e noviembre 2025, que tiene como objeto Prestar los servicios que requieran los beneficiarios del servicio médico asistencial de la regional Risaralda tales como consulta especializada y sub- especializada, desarrollo de programas de promoción y prevención en salud, laboratorio clínico, imagenología, pequeñas cirugías, procedimientos de ayudas diagnosticas e insumos durante la vigencia 2025.

manifiesto la aceptación y el recibo a satisfacción de las obligaciones objeto del contrato:

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
ENERO	LCDO-8980	\$ 120,000.00	\$ 54,115,035.00	\$ 92,439,472.52	37%
ENERO	FVLG-2419953	\$ 55,406.00	\$ 54,170,441.00	\$ 92,384,066.52	37%
ENERO	FVLG-2420776	\$ 64,909.00	\$ 54,235,350.00	\$ 92,319,157.52	37%
ENERO	FVLG-2421040	\$ 402,535.00	\$ 54,637,885.00	\$ 91,916,622.52	37%
ENERO	FVLG-2421307	\$ 96,000.00	\$ 54,733,885.00	\$ 91,820,622.52	37%
ENERO	FVLG-2421825	\$ 124,800.00	\$ 54,858,685.00	\$ 91,695,822.52	37%
ENERO	FVLG-2422043	\$ 82,555.00	\$ 54,941,240.00	\$ 91,613,267.52	37%
ENERO	FVLG-2422089	\$ 446,685.00	\$ 55,387,925.00	\$ 91,166,582.52	38%
ENERO	FVLG-2422301	\$ 72,000.00	\$ 55,459,925.00	\$ 91,094,582.52	38%
ENERO	FVLG-2422519	\$ 564,690.00	\$ 56,024,615.00	\$ 90,529,892.52	38%
ENERO	FVLG-2423181	\$ 120,000.00	\$ 56,144,615.00	\$ 90,409,892.52	38%
ENERO	FVLG-2423 187	\$ 109,890.00	\$ 56,254,505.00	\$ 90,300,002.52	38%
ENERO	FVLG-2423477	\$ 64,909.00	\$ 56,319,414.00	\$ 90,235,093.52	38%
ENERO	FVLG-2424212	\$ 124,800.00	\$ 56,444,214.00	\$ 90,110,293.52	39%
ENERO	FVLG-2424231	\$ 113,003.00	\$ 56,557,217.00	\$ 89,997,290.52	39%
ENERO	FVLG-24245P4	\$ 180,000.00	\$ 56,737,217.00	\$ 89,817,290.52	39%



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
RECIBIDO A SATISFACCION**

ENERO	FVLG-2424707	\$ 72,000.00	\$ 56,809,217.00	\$ 89,745,290.52	39%
ENERO	FVLG-2424764	\$ 140,400.00	\$ 56,949,617.00	\$ 89,604,890.52	39%
ENERO	FVLG-2425669	\$ 462,773.00	\$ 57,412,390.00	\$ 89,142,117.52	39%
ENERO	FVLG-2426554	\$ 1,312,692.00	\$ 58,725,082.00	\$ 87,829,425.52	40%
ENERO	FVLG-2427922	\$ 303,280.00	\$ 59,028,362.00	\$ 87,526,145.52	40%
ENERO	FVLG-2427937	\$ 225,025.00	\$ 59,253,387.00	\$ 87,301,120.52	40%
ENERO	FVLG-2427939	\$ 53,484.00	\$ 59,306,871.00	\$ 87,247,636.52	40%
ENERO	FVLG-2428586	\$ 93,200.00	\$ 59,400,071.00	\$ 87,154,436.52	41%
ENERO	FVLG-2429038	\$ 72,000.00	\$ 59,472,071.00	\$ 87,082,436.52	41%
ENERO	FVLG-2429420	\$ 302,430.00	\$ 59,774,501.00	\$ 86,780,006.52	41%
ENERO	FVLG-2429523	\$ 156,000.00	\$ 59,930,501.00	\$ 86,624,006.52	41%
ENERO	FVLG-2429791	\$ 120,000.00	\$ 60,050,501.00	\$ 86,504,006.52	41%
ENERO	FVLG-2429927	\$ 64,909.00	\$ 60,115,410.00	\$ 86,439,097.52	41%
ENERO	FVLG-2430124	\$ 1,046,587.00	\$ 61,161,997.00	\$ 85,392,510.52	42%
ENERO	FVLG-2430245	\$ 612,000.00	\$ 61,773,997.00	\$ 84,780,510.52	42%
ENERO	FVLG-2430260	\$ 831,000.00	\$ 62,604,997.00	\$ 83,949,510.52	43%
ENERO	FVLG-2430265	\$ 140,400.00	\$ 62,745,397.00	\$ 83,809,110.52	43%
ENERO	FVLG-2430266	\$ 409,800.00	\$ 63,155,197.00	\$ 83,399,310.52	43%
ENERO	FVLG-2430826	\$ 285,671.00	\$ 63,440,868.00	\$ 83,113,639.52	43%
ENERO	FVLG-2430834	\$ 52,460.00	\$ 63,493,328.00	\$ 83,061,179.52	43%
ENERO	FVLG-2431021	\$ 494,096.00	\$ 63,987,424.00	\$ 82,567,083.52	44%
ENERO	FVLG-2431057	\$ 1,600,000.00	\$ 65,587,424.00	\$ 80,967,083.52	45%
ENERO	FVLG-2431321	\$ 145,398.00	\$ 65,732,822.00	\$ 80,821,685.52	45%
ENERO	FVLG-2431455	\$ 120,000.00	\$ 65,852,822.00	\$ 80,701,685.52	45%
ENERO	FVLG-2431861	\$ 63,191,588.00	\$ 129,044,410.00	\$ 17,510,097.52	88%
ENERO	FVLG-2431872	\$ 445,000.00	\$ 129,489,410.00	\$ 17,065,097.52	88%
ENERO	FVLG-2431873	\$ 46,193.00	\$ 129,535,603.00	\$ 17,018,904.52	88%

VALOR: SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MC/CTE (75.540,568.00)

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO: Pereira - Dosquebradas Risaralda.

Eliana Salinas Quintero
Supervisora del Contrato

Elaboró: KELLY JOHANNA LOPEZ JURADO *Kelly López*



Versión: 02

Código:
GTH-F-009

Proceso Gestión del Talento Humano

Formato Relación de Servicios Prestados - SMA

No.	IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE	NOMBRE DEL PACIENTE	ORDEN DE ATENCION No.	FECHA DE LA ORDEN	SERVICIO PRESTADO	VALOR FACTURADO
1	42081964	LUZ ESTELLA OSPINA VILAMAR	3076	24/12/2025	COSNULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 120.000,00
2	1016743626	MAYDI SOFIA ALEJANDRA CEBALLDS	2795	25/11/2025	RAYOX X	\$ 55.406,00
3	42004630	CARMEN ROSA HUERTAS FORERO	2833	27/11/2025	RAYOX X	\$ 64.909,00
4	1054398990	LAURA DURAN GIRALDO	3000	12/10/2025	EXAMENES DE LABORATORIO	\$ 402.535,00
5	25078840	GLORIA ELENA DURANGO ACEVEDO	2730	12/10/2025	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 96.000,00
6	42002135	LUZ STELLA PRECIADO OCHOA	2760	20/11/2025	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 124.800,00
7	25078840	GLORIA ELENA DURANGO ACEVEDO	3013	12/12/2025	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 82.555,00
8	25157533	TERESA DE JESUS GALINDO	3004	12/12/2025	EXAMENES DE LABORATORIO	\$ 446.685,00
9	41405676	MARIA DE JESUS MESA DE URIBE	2447	22/10/2025	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 72.000,00
10	24937143	MARIA NELLY BRITO DE ARIAS	2747	21/11/2025	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 564.690,00
11	24937143	MARIA NELLY BRITO DE ARIAS	2748	21/11/2025	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 120.000,00
12	38901172	MARIA PATRICIA ZULUAGA GOMEZ	3010	12/12/2025	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 109.890,00
13	38871920	MARIAANGELICA BOLAÑOS BARRIOS	3038	16/12/2025	RAYOX X	\$ 64.909,00
14	42081964	LUZ ESTALLA OSPINA VILAMAR	2846	27/11/2025	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 124.800,00
15	42153800	VIVIANA ASTRID RESTREPO TORO	2974	12/09/2025	EXAMENES DE LABORATORIO	\$ 113.003,00
16	42024234	DIANA DEL SOCORRO CARMONA CARMONA	2726	18/11/2025	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 180.000,00
17	24937143	MARIA NELLY BRITO DE ARIAS	2689	13/11/2025	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 72.000,00
18	42054875	NORA LUCIA FLDREZ OCAMPO	2496	12/12/2025	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 140.400,00
19	1089610235	MELANY GUEVARA OSPINA	2658	11/12/2025	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 462.773,00
20	29784130	MARIA DE LDS ANGELES ECHEVERRY FRANI	3037	16/12/2025	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 1.312.692,00
21	1089098554	SEBASTIAN RODRIGUEZ PATIÑO	2805	26/11/2025	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 303.280,00
22	42002135	LUZ STELLA PRECIADO OCHOA	3042	16/12/2025	RAYOX X	\$ 225.025,00
23	42002135	LUZ STELLA PRECIADO OCHOA	3041	16/12/2025	RAYOX X	\$ 53.484,00
24	42065462	LIBIA CHALA URIBE	2949	5/12/2025	EXAMENES DE LABORATORIO	\$ 93.200,00
25	4500209	POMPILIO ANTONIO MEJIA LEON	3024	13/12/2025	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 72.000,00
26	4500209	POMPILIO ANTONIO MEJIA LEON	2788	26/11/2025	EXAMENES DE LABORATORIO	\$ 302.430,00
27	42146318	MARIA SOLEDAD CALVO DUQUE	2343	10/12/2025	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 156.000,00
28	42062195	MARTHA LIDA PUENTES SAAVEDRA	2261	11/12/2025	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 120.000,00
29	42061458	CARMEN EUGENIA PEÑA RUIZ	2856	28/11/2025	RAYOX X	\$ 64.909,00
30	42004339	MARIA CRISTNA GIRALDO PARRA	2935-2936	12/04/2025	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 1.046.587,00
31	1089644199	IORELLA CABRERAARICAPA	1614	23/12/2025	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 612.000,00
32	21891849	MARIAANGELICA CASTAÑO DE MARQUEZ	2882	12/03/2025	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 831.000,00
33	4500209	POMPILIO ANTONIO MEJIA LEON	2794	25/11/2025	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 140.400,00
34	4500209	POMPILIO ANTONIO MEJIA LEON	2787	26/11/2025	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 409.800,00
35	1089610235	MELANY GUEVARA OSPINA	3017	13/12/2025	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 285.671,00
36	1089610235	MELANY GUEVARA OSPINA	3016	13/12/2025	RAYOX X	\$ 52.460,00
37	1385052	JOSE ELMER RUDAS RAMIREZ	9	23/12/2025	EXAMENES DE LABORATORIO	\$ 494.096,00
38	1385052	JOSE ELMER RUDAS RAMIREZ	2849	29/11/2025	EXAMENES ESPECIALES SIN HOSPITALIZACION	\$ 1.600.000,00
39	1089610235	MELANY GUEVARA OSPINA	3101	29/12/2025	EXAMENES DE LABORATORIO	\$ 145.398,00
40	42998475	MARIA ONEIDA PARRA MARIN	2336	26/11/2025	CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA	\$ 120.000,00